

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2020 - 00080-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “CASA LOTE” UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 3-24 DEL CORREGIMIENTO DE VILLA GERMANIA COMPRENSIÓN TERRITORIAL DE VALLEDUPAR (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-187826, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación **CIRO ALFONSO LINDARTE PÉREZ (C.C. 77.147.653) y **DULVIS MAESTRE VILLAZON** (C.C. 49.777.941); ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Quince (15) de Octubre de 2020, bajo el radicado No. 200013121001-2020-00080-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
CIRO ALFONSO LINDARTE PÉREZ		C.C. 77.147.653	
DULVIS MAESTRE VILLAZÓN		C.C. 49.777.941	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“CASA LOTE”	716 Metros ²	190-187826	ROSALIA SALAZAR MARTÍNEZ
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 104 en línea recta, con dirección suroriental hasta llegar al punto 103, una distancia de 29,60m, colinda con predios de Severo Días con cerca de por medio.			
ORIENTE: Partiendo del punto 103 en línea recta, con dirección suroccidental hasta llegar al punto 102, una distancia de 218.6m, colinda con el predio de German Gámez, con cerca de por medio.			
SUR: Partiendo del punto 102 en línea recta, con dirección noroccidental hasta llegar al punto 101, una distancia de 32,2m, colinda con la calle 3, con cerca de por medio.			
OCCIDENTE: Partiendo del punto 101 en línea quebrada pasando por el punto 105 en dirección nororiente hasta llegar al punto 104 una distancia de 27,9m colinda con la carrera 3, con cerca de por medio.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Valledupar (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 19 del mes de Octubre del año 2020.



MARLO MOLINA MOJICA
 SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
 Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Tel: (095) 5704966 - 5705425